Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETÉN GUATEMALA, C. A.

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN

HACE CONSTAR:

Que la información relacionada en caso de las entidades y organizaciones no gubernamentales de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán publicar obligatoriamente conforme a la información citada en el numeral 24 del Artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, del Congreso de la República, relacionada a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; en tales instituciones, por tal motivo se expresa lo siguiente:

Que la municipalidad de Dolores, Petén, NO proporciona fondos de carácter internacional, ni proporciona recursos a entidades públicas o privadas de carácter internacional; por tal razón, el articulo citado con anterioridad no aplica a esta municipalidad.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.

DIRECTOR
AUMICIPALIDAD DE DOLORES, PETEN

Nery Leonel Bueco Sis
Director Financiero Municipal

Municipalidad de Dolores, Petén

c.c archivo municipal c.c uaipm